



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 4 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm 2

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero 10 id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

## Regimiento Infantería Príncipe 3

D. Emilio Alvargonzález Matalobos, segundo Teniente del Regimiento Infantería Príncipe, núm. 3 y Juez instructor de la causa seguida contra varios paisanos por el delito de insulto y agresión á fuerza armada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rosendo Amores (a) Sastrin, natural de Gijón-Oviedo, (se ignora el nombre de sus padres y la edad) para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Jovellanos, de esta villa, á mi disposición á responder á cargos que contra él resultan en esta causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Gijón á quince de Diciembre de mil novecientos tres.—El segundo Teniente Juez instructor, Emilio Alvargonzález.

R. al núm. 264

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Oviedo

D. Ramon Perez Ayala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo. Hago saber: que celebrado el día 30 del actual, el sorteo de cuarenta

y ocho obligaciones de la deuda municipal, conforme á las bases aprobadas en 3 y 31 de Agosto de 1900, ha correspondido á las que á continuación se expresan:

Números 1.534, 1.372, 2.188, 446, 1.379, 1.687, 2.041, 1.513, 710, 2.451, 2.199, 2.156, 2.104, 12, 2.247, 380, 2.479, 328, 327, 326, 325, 323, 324, 614, 835, 2.175, 215, 874, 873, 1.150, 1.946, 1.761, 1.023, 2.276, 2.062, 2.061, 1.144, 1.145, 789, 1.911, 1.910, 1.909, 1.881, 977, 2.275, 123, 2.164 y 2.298.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los tenedores de dichas obligaciones puedan presentarse á recibir su importe en la Depositaria municipal desde 1.º de Abril próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo 31 de Diciembre de 1903  
 — R. P. Ayala.

R. al núm. 283

## Alcaldía de Villanueva de los Oscos

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para regir en el próximo venidero año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones y quejas que se presenten contra el mismo y fueren procedentes.

Villanueva de los Oscos y Diciembre 26 de 1903.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 282

## Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de Agosto de 1903:

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el informe relativo á dos cargaderos en el puerto del Musel, solicitados por la «Vasco-Asturiana.»

Pasó á informe de los Sres. Síndicos una reclamación presentada por D. Julián Maestre, contratista del asfaltado.

Fué aprobado un pliego de condiciones para arrendamiento de un

edificio para cuartel de la Guardia civil, en el Natahoyo.

Se denegó á D. Manuel Palacios, para colocar veladores delante de su establecimiento en la calle de los Moros.

Pasó á informe de la Comisión de alumbrados una solicitud suscrita por varios vecinos del barrio del Natahoyo.

Se autoriza á los Sres. Síndicos para que, en representación del Ayuntamiento, practiquen el deslinde de los terrenos del Fomento, en unión del Arquitecto y perito que nombre dicha Sociedad.

Quedan autorizados D. Lucas Villa y D. Atanasio Fernández para introducir las aguas de Llantonos en sus casas de las calles de San Bernardo y Buen Suceso, respectivamente.

Quedó aprobado el proyecto de saneamiento de la escuela de Jove, presentado por el Arquitecto auxiliar.

Se acordó aprobar las bases propuestas para adquirir el terreno necesario para hacer un lavadero en el barrio del Arenal.

También se acordó aprobar lo propuesto por el Alcalde para construir una escuela en el Natahoyo.

Del mismo modo se acordó:

Primero: autorizar á doña Bernarda Prida, para reedificar una casa y hacer reparaciones en obras de la carretera de Oviedo y Carbonera.

Segundo: á D. Ramón Castro, para edificar una casa en Somió.

Tercero: manifestar á D. Feliciano Fernández que su instancia del 16 de Julio tiene previamente que ser oída la Empresa del ferrocarril de Langreo.

Cuarto: á D. Manuel Llaneza Hóvia para construir una casa en el barrio del Llano.

Quinto: á D. Juan Entrialgo y á D. Laureano Sánchez Ponga, para cerrar una finca en Somió y Tremañes, respectivamente.

Sexto: manifestar á D. Valentin Muñiz González, vecino de Cenero, que su petición está comprendida en el art. 62 de la Ley general de Ferrocarriles.

Séptimo: denegar á D. Celestino Llaneza el derribo de ocho árboles en la carretera de Bernueces.

Octavo: significar á la Sociedad Suardiaz y Valdés, que su petición tiene que sufrir los trámites del artículo 62 de la Ley de Ferrocarriles.

En virtud de lo informado por la Comisión de Instrucción pública, se acordó que las reparaciones de

obras de la escuela de Bernueces se lleven á cabo en el año próximo.

Se acordó dar por terminado el arriendo de la casa escuela de niños de Baldornón, abonándole al dueño la renta en la forma siguiente: desde Enero á Junio con cargo al presupuesto de este año, y los doce meses restantes como deuda reconocida en el próximo presupuesto.

Fué aprobada la inversión y distribución de fondos.

Pasó á informe de las Comisiones de Policía urbana y Hacienda la nota de honorarios por las operaciones correspondientes al segundo periodo de expropiación de la calle de Alvarez Garaya.

Se acordó dar las gracias al señor Gobernador militar por haber ordenado la construcción de las obras del viaducto de la Felguera.

Quedó nuevamente sobre la mesa el Reglamento para la administración y orden de la oficina de Aguas.

Fué aprobado lo informado y propuesto por el Arquitecto y Comisión de Policía urbana, relativo á la reforma de la casa núm. 26 de la calle de San Antonio.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Habiendo solicitado varios vecinos construcción de una acera en la calle de San Bernardo, con cemento Portland, se acordó aprobar lo propuesto por el Arquitecto y Comisión de Policía urbana.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Julio.

Se autorizó á D. Herminio Fernández, para hacer una acometida en la calle de Fernández Villamil, y á D. Vicente Fernández, para convertir en escaparate una de las puertas de la casa núm. 17 y 19 de la calle de los Moros.

Habiendo acudido D. Julian Maesto, contratista del asfaltado en protesta sobre la subasta del mismo en las calles del Carmen y Santa Rosa, se acordó aprobar lo informado por la Comisión de policía urbana y Síndicos.

Pasó á informe de la Comisión de policía urbana una solicitud de doña Carmen García, viuda de Herrero, sobre la construcción de un muro en la calle de Santa Elena.

Se acordó en conformidad con la Comisión de policía urbana continuar las obras para ampliar las oficinas del Juzgado en las casas Consistoriales.

Asimismo se acordó acudir á la Superioridad sobre los perjuicios que ocasionan los cargaderos en el puerto del Musel.

Dado cuenta del pliego de condiciones para la construcción de una escuela en Ruedes se acordó aprobarles y que una vez aprobados los pagos por la Junta municipal se anuncie al público.

Leído un oficio de la Maestra de la Guia, sobre ser pequeño el local de ésta se acordó informe la Comisión de Instrucción pública.

Se acordó aprobar lo propuesto por la Comisión de Instrucción pública, relativo al traslado de la Escuela de la calle de Cabrales á la casa de Nava.

Paso á informe de la Comisión de policía urbana el proyecto de nueva alineación para la costanilla de la Fuente Vieja.

Dado cuenta de un proyecto para la construcción de una escuela en Tremañes, la Corporación acordó aprobarle y que pase á la Junta municipal y obtenida la aprobación por ésta se anuncie el concurso.

Fué hecha la adjudicación definitiva de la subasta de asfaltado de las calles del Carmen y Santa Rosa y autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura.

Asimismo la Corporación acordó aprobar el seguro del cuerpo de bomberos.

Pasó á informe del Delegado y Comisión de Policía urbana un escrito del capataz de Obras del municipio proponiendo la construcción de cinco carros para depósitos de basuras.

Se aprobó un proyecto de programa para la Exposición de ganados en el año actual.

Leída una carta de D. Manuel Sánchez Dindurra como representante de los terrenos contiguos al muro de San Lorenzo, se acordó informe la Comisión especial del mismo.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar: primero; á D. Teodoro Fernández para hacer una acometida á la alcantarilla en la calle de Ezcurdia; segundo, autorizar á D. Nemesio Fernández, en representación de D. Francisco Suárez, para edificar una casa tras la iglesia de San Lorenzo; tercero, negar permiso á Fernández y Gutiérrez para colocar veladores en la cervicería Munich; cuarto, autorizar á D. Nemesio Fernández para construir un pozo negro en la calle de San Bernardo, y quinto, á don Ramón Diaz, reformar el tejado de la galería en el callejón del Rastro.

También se acordó autorizar instalaciones de aguas de Llantonés á D. Manuel Viña en la plaza del 6 de Agosto; á D. Narciso Pérez, para su casa núm. 43 de la calle de Ezcurdia, y á D. Celestino García para su casa de la calle de Cabrales.

Se concedió pensión de cuatro meses á doña Magdalena Valdés, viuda de D. Antonio González Alvarez, operario que fué del Municipio.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una proposición relativa á un monumento á D. Francisco Pi Margall.

Fué aprobado el Reglamento para la Exposición de ganados del año actual.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó procurar un puesto de la Guardia civil en Caldones.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda para los efectos económicos, una comunicación del Sr. Arquitecto sobre la construcción de tres urinarios.

Accediendo á lo solicitado por varios vecinos se acordó colocar un farol en la calle del Gas y otro en la de Canga Argüelles.

Se acordó autorizar á D. Bernardo Piquero, para acometer las aguas en su casa número 30 de la calle Santa Elena, á la alcantarilla general.

Fué aprobado el presupuesto de ensanche y alineación de la Costanilla de la Fuente Vieja y que se anuncie al público por el término de veinte días.

Asi mismo fué aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública, relativo á rentas y arreglo del local Escuela del Arenal.

La misma Comisión propuso y la Corporación acordó confirmar, subencionando á D. Cándido García Alvarez, en la carrera de Ingeniero de minas.

Pasó á estudio del Arquitecto municipal el informe de la Comisión de Policía urbana relativo á la adquisición de un telescopio múltiple invención del Coronel D. Antonio Vaca.

Se encargó á D. Demetrio Suárez para la confección de un plano de este conejo.

También se acordó oficiar á los Médicos titulares del término rural para que el día primero de Septiembre residan en sus respectivas parroquias.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar lo propuesto por la Comisión de Policía urbana relativo á la línea que ha de llevar la casa número 4 de la calle de Pidal.

También se acordó dejar sobre la mesa un informe de la misma Comisión referente á la rasante de la calle de Santa Elena.

Asimismo se aprobó la propuesta por la citada Comisión y Arquitecto, relativo á las alineaciones hechas por la Sociedad Acebal, Rato y Compañía, en el Boulevard de San José.

Fué aprobado un informe de la Comisión de alumbrados relativo á la colocación de 6 faroles en las calles de San Bernardo entre la de Covadonga y Carretera de la Costa.

Del mismo modo fué aprobado el plan de caminos ó carreteras municipales de este Conejo.

De igual modo fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de obras de la Escuela de Baldornón Fano.

Se concedió autorización para instalar las aguas de Llantonés en la casa número 32 de la calle del Marqués de Casa Valdés.

Pasó á informe del Jefe de Caminos y Comisión de Hacienda una instancia de varios vecinos de Somio que piden subvención para construir un lavadero en dicha parroquia.

Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario del corriente año.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Agosto último en sesión del nueve del actual.

Gijón 18 de Septiembre de 1903.

—El Alcalde, Baldomero de Rato.  
—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 1.951

### Alcaldía de Miranda

Habiéndose instruido expediente por esta Alcaldía á instancia de Antonio López Suárez, hijo de Andrés y Mannela, del pueblo de Villanueva, en este conejo, quien se halla comprendido en el alistamiento del próximo año de 1904, con el fin de poder acreditar la ausencia de otros dos hermanos llamados José y Daniel, hace más de diez años, y de ignorado paradero, este Ayuntamiento en vista de las pruebas aportadas al mismo acordó en sesión de 15 de Noviembre último haber motivo suficiente para acreditar tal extremo.

Del propio modo lo hizo Juan Cuervo García, natural y vecino de Alcedo, parroquia de Quintana, para acreditar la de su hijo Juan, quien se ausentó de la casa paterna hace más de diez años, sin que desde entonces haya habido más noticias de su paradero, por lo que el Ayuntamiento con la propia fecha que el anterior tomó el acuerdo de considerarle como tal ausente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reemplazos, rogando á todas las autoridades que caso de ser habidos dichos ausentes lo comuniquen á esta Alcaldía á los oportunos efectos.

Belmonte, Diciembre 27 de 1903.

—Fernando Tamargo.

R. al núm. 286

### Alcaldía de Langreo

#### Edicto

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público por término de diez días para que durante el mismo pueda ser examinado y se hagan las reclamaciones que se crean procedentes, advirtiéndose que terminado aquél no serán atendidas.

Sama de Langreo 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 288

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Tineo

#### Cédula de emplazamiento

En la demanda de menor cuantía propuesta por D. Francisco Blanco Pérez, vecino de Quintanilla, en este término, contra D. Zóilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia de Villaviciosa y más herederos de D. Manuel Rodríguez, vecino que fué de esta villa, sobre nulidad de dos escrituras hipotecarias y otras cosas, se acordó por el Sr. D. Manuel Martínez Muñoz, Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dar traslado de ella á los demandados que se expresan para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

Y habiéndose acreditado que los demandados D. Fernando, D. Claudio y doña Dolores Rodríguez Porrero y doña Claudia Porrero, por sí y como representantes legal de su hija menor doña Pilar Rodríguez

Porrero, vecinos que fueron de Gijón, se hallan hoy en ignorado paradero, se acordó emplazarles por edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid,» señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á los individuos mencionados es la presente.

Tineo Diciembre veintinueve de mil novecientos tres.—Maximino Castañón.

R. al núm. 284

### Juzgado de Gijón

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha catorce del actual por el Sr. D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía propuesto por el Procurador D. Jorge Rocas y Rivero, á nombre de D. Ceferino de la Cerria Cuétara, de esta vecindad, contra D. Andrés Rubiera Medina y otros, sobre redención de un foro, se confiere traslado de dicha demanda á los que sean sucesores ó herederos de doña María Cadavieco Uría, don Simón Cadavieco Argüelles y don Vicente Cadavieco Medina, vecinos que fueron la primera de Tremañes y los dos últimos de la Pedrera, mandando se les emplaze para que dentro de nueve días comparezcan en el juicio, y no siendo posible emplazarles personalmente por no constar sus nombres y domicilios se les hace la notificación y emplazamiento por medio de la presente cédula que se fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado é insertará en la «Gaceta de Madrid» y periódico oficial de la provincia, parándoles el mismo perjuicio que si se les emplazara en persona.

Gijón diecisiete de Diciembre de mil novecientos tres.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 285

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de instrucción de la villa de Gijón y su partido.

Por la presente hago saber: que en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número trescientos cuarenta y dos del corriente año, por el delito de estafa, contra Prudencio Alvarez Suárez, de veinte años de edad, soltero, de oficio cantero, y otros dos consortes, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y poder practicar respecto al mismo las demás diligencias consiguientes; apercibiéndole de que si deja de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado Prudencio Alvarez Suárez, y en el caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Gijón á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.—Juan A. Fort.—El Escribano, Santiago Hernández y Medina.

R. al núm. 281

Escuela Tipográfica del Asocio provincial